

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "ACTA" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 22-06-2021 bajo el Repertorio 57232.


Firmado electrónicamente por Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Santiago, a las 11:29 horas del día de hoy.  
**Santiago, 23 de junio de 2021**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código:**202177001**





**FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**  
**NOTARIO PUBLICO**  
**2ª NOTARIA DE SANTIAGO**  
Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800  
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

**Rep: 57232-2021**

**R.F.P.P. V. B. F.V.**

**O.T. 77001**

## **REDUCCION A ESCRITURA**

### **ACTA**

## **SESIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS, ORDINARIA**

### **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**

**EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE**, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, abogado, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Amunategui número setenta y tres, Comuna de Santiago, **COMPARECE**: Don **ALEJANDRO MUÑOZ ROJAS**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número doce millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos sesenta y nueve guión seis, en su calidad de Gerente General y en representación, según se acreditará, de la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS HÉROES**, entidad de previsión social constituida como corporación de derecho privado conforme a las disposiciones de la Ley número dieciocho mil

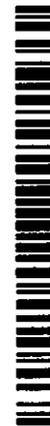


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **202177001**



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 202177001

ochocientos treinta y tres, RUT número setenta millones dieciséis mil trescientos treinta guión K, ambos con domicilio en Avenida Holanda número sesenta y cuatro, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada; y expone lo siguiente: Que encontrándose debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública, en parte, el acta de la sesión número ochocientos cuarenta y dos, ordinaria, celebrada por el Directorio de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes con fecha treinta de marzo de dos mil veintiuno, cuyo texto es el siguiente: "A C T A, Sesión Ordinaria de Directorio número ochocientos cuarenta y dos, marzo treinta, dos mil veintiuno. En Santiago de Chile, a treinta de marzo de dos mil veintiuno, siendo las diecisiete cero cuatro horas, en primera citación, se inicia la Sesión Ordinaria de Directorio número ochocientos cuarenta y dos de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, bajo la presidencia de su titular señor Alfredo Kunze, con la participación de los directores señores Gabriel Riveros, Gastón Lewin, Arturo Lyon, Marcelo Oyarce y Víctor Riveros; del Gerente General y secretario don Alejandro Muñoz y del Fiscal don Gonzalo Muñoz. Asiste como invitado el Gerente de Administración y Finanzas, don Jorge Oliva. Se deja constancia que la sesión se realizó en forma remota a través de videoconferencia, con la participación simultánea y permanente de los directores y personas antes individualizadas, como asimismo aquellas que se incorporan para tratar materias específicas, lo cual es certificado por el secretario al final de la presente acta. Asimismo, se deja constancia que quienes se incorporan a efectos



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 202177001



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **202177001**

informar o exponer materias específicas, se desconectan de la sesión una vez finalizada su respectiva exposición. **III. Tabla. H. Inscripción Automática Líneas de Emisión de Bonos y Efectos de Comercio conforme a la NCG número cuatrocientos cincuenta y uno de la Comisión para el Mercado Financiero -CMF-.** Don Jorge Oliva informa al Directorio que, con ocasión de las modificaciones introducidas en octubre de dos mil veinte por la Ley número veintiún mil doscientos setenta y seis a la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco sobre Mercado de Valores, se incorporó a esta última un nuevo artículo octavo ter el cual, básicamente, establece una nueva modalidad de Registro Automático para títulos de deuda de emisores ya inscritos en la CMF, que permite, una vez efectuado el pago de derechos por la solicitud de inscripción, entender inscritos los títulos en el Registro de Valores por el solo ministerio de la Ley. Adicionalmente, comenta que lo anterior fue regulado en particular por la citada Comisión en la Norma de Carácter General número cuatrocientos cincuenta y uno / dos mil veintiuno. Conforme a lo anterior, solicita al Directorio se complemente y ratifique la vigencia del Acuerdo adoptado en sesión número ochocientos veinticuatro, ordinaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, en el sentido de autorizar que las inscripciones de las líneas de Bonos Corporativos y Efectos de Comercio aprobadas en el citado Directorio se realicen bajo la modalidad de Registro Automático, en conformidad a la normativa antes mencionada. Luego de algunas consultas que son respondidas por el Gerente de Administración y Finanzas, el Directorio acuerda en forma unánime ratificar la vigencia del Acuerdo adoptado por el Directorio en sesión número ochocientos



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 202177001



veinticuatro, ordinaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, relativo a la emisión de: i) una Línea de Bonos Corporativos, con un plazo de hasta diez años y un monto máximo de hasta cinco millones de Unidades de Fomento; y ii) una línea de Efectos de Comercio, con un plazo de hasta diez años y un monto máximo de hasta cien mil millones de pesos; en ambos casos en las condiciones aprobadas en citado Acuerdo del Directorio, con la salvedad de que su respectivo registro se realizará bajo la modalidad de Registro Automático. En el mismo sentido, el Directorio ratifica el poder especial otorgado a don Alejandro Muñoz Rojas, a don Jaime Cruzat y a don Jorge Oliva Mol para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, con una cualquiera de doña Soledad Masalleras Lohmann o doña María Verónica Villarroel Molina, en nombre y representación de C.C.A.F. Los Héroes procedan a ejecutar todas las actuaciones, presentaciones y actos y contratos que sean necesarios para la inscripción de las Líneas de Emisión de Bonos y Efectos de Comercio en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y su posterior colocación, representando a C.C.A.F. Los Héroes con amplias atribuciones para el cumplimiento del objetivo antes indicado, en todo lo relativo a las Líneas y a cada una de las emisiones que se hagan con cargo a las mismas, a su inscripción, eventuales modificaciones, presentación a las Comisión Clasificadora de Riesgo, registro en el DCV y a su colocación, con todas y cada una de las facultades que les fueran otorgadas en la citada sesión de Directorio número ochocientos veinticuatro de veintinueve de octubre de dos mil diecinueve. Adicionalmente a la ratificación de poderes ante indicada, el Directorio acordó por unanimidad facultar a los



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 202177001

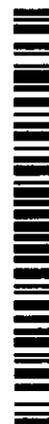


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **202177001**

Usuarios SEIL habilitados de C.C.A.F. Los Héroes para que éstos puedan solicitar mediante módulo SEIL a la CMF la inscripción de las Líneas de Bonos y de Efectos de Comercio y de sus respectivas escrituras complementarias bajo la modalidad de Registro Automático en los términos de la Norma de Carácter General número cuatrocientos cincuenta y uno y su Ficha Técnica y para que, asimismo, puedan efectuar las declaraciones que en dicha norma se indican, tales como, que las copias digitalizadas proporcionadas a través del módulo SEIL son copia fiel de su original, de no encontrarse la C.C.A.F. Los Héroes en un proceso concursal de liquidación y del hecho que C.C.A.F. Los Héroes cumple con las condiciones para inscribir las Líneas de Bonos y de Efectos de Comercio bajo la modalidad de Registro Automático. **K. Resumen de los Acuerdos Adoptados.** nueve. Se aprueba ratificación autorización Emisión de Bonos e Inscripción Automática NCG número cuatrocientos cincuenta y uno. Finalmente, el Directorio faculta al Gerente General y al Fiscal para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública la presente acta, en todo o en parte, una o más veces, según fuere necesario, esto último, una vez que el acta se encuentre firmada por el Gerente General en su calidad de secretario y ministro de fe de las actuaciones del Directorio y sin esperar su aprobación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley dieciocho mil ochocientos treinta y tres. Sin más asuntos que tratar, el presidente pone término a la sesión a las veinte diecisiete horas. Hay firmas Sr. Alfredo Kunze S., Presidente; Sr. Gabriel Riveros I., Director; Sr. Gaston Lewin G., Director; Sr. Arturo Lyon P., Director; Sr. Marcelo Oyarce C., Director; Sr. Víctor Riveros



y Sr. Alejandro Muñoz R., Gerente General, Secretario. CERTIFICADO. Certifico que la sesión de Directorio de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes de la que da cuenta el acta precedente, se realizó en el día y hora señalados, mediante comunicación remota simultánea vía sistema de videoconferencia, en la que participaron de manera permanente las personas individualizadas al inicio de la presente acta y aquellas que se incorporaron para tratar puntos específicos durante el curso de la reunión. Asimismo, certifico la autenticidad de la presente acta que consta de veintitrés páginas. Hay firma Sr. Alejandro Muñoz R., Gerente General, Secretario. Hay firma señor Alejandro Muñoz R.". En comprobante y previa lectura, firma el compareciente.- Se da copia. Doy fe.



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl) e ingrese el siguiente código: 202177001

**ALEJANDRO MUÑOZ ROJAS**

C.I. 12.423.769-6

**p.p. CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LOS  
HÉROES**

**PROTOCOLIZACIÓN**  
N° 48684  
Repertorio: 57232-2021  
Fecha: 22-06-2021



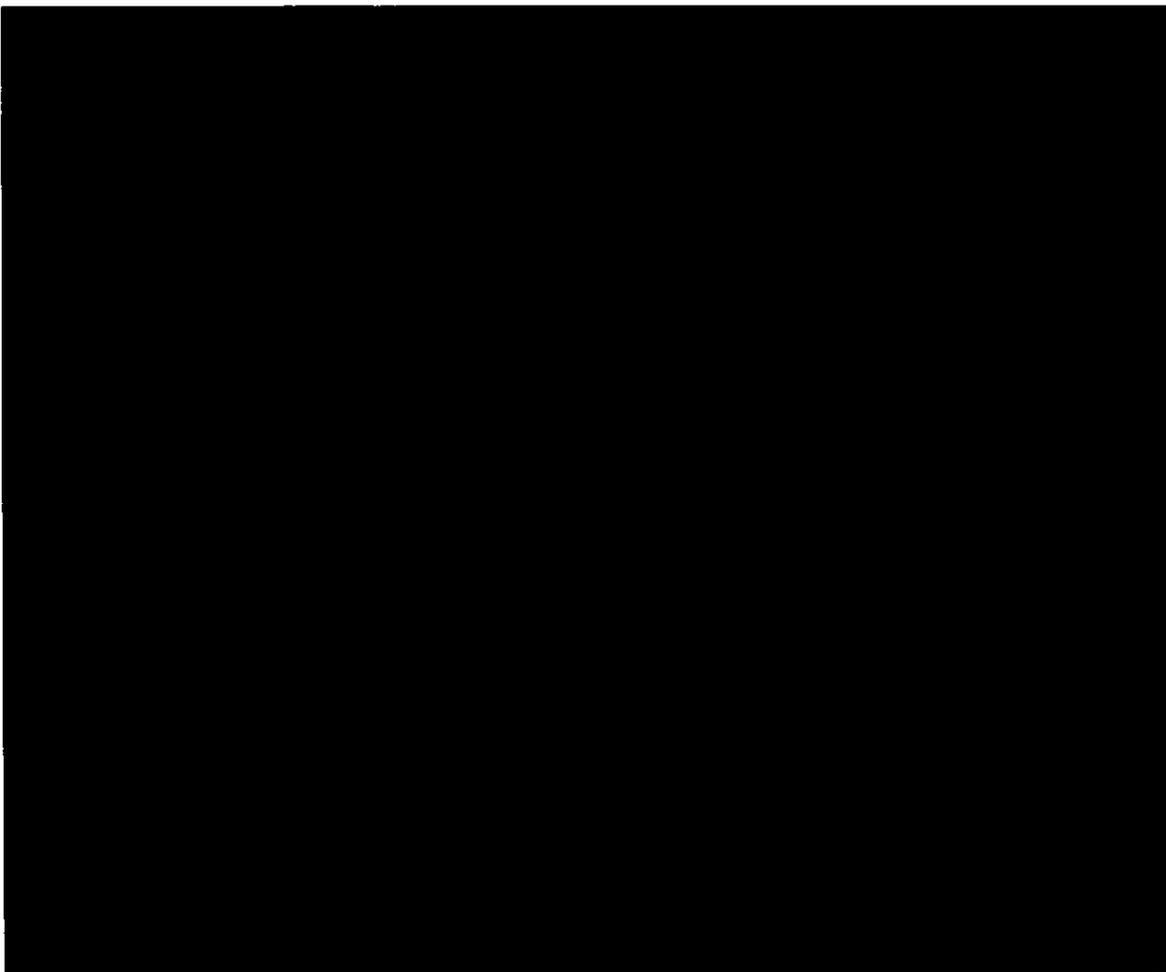
**ACTA**

**Sesión Ordinaria de Directorio N°842**

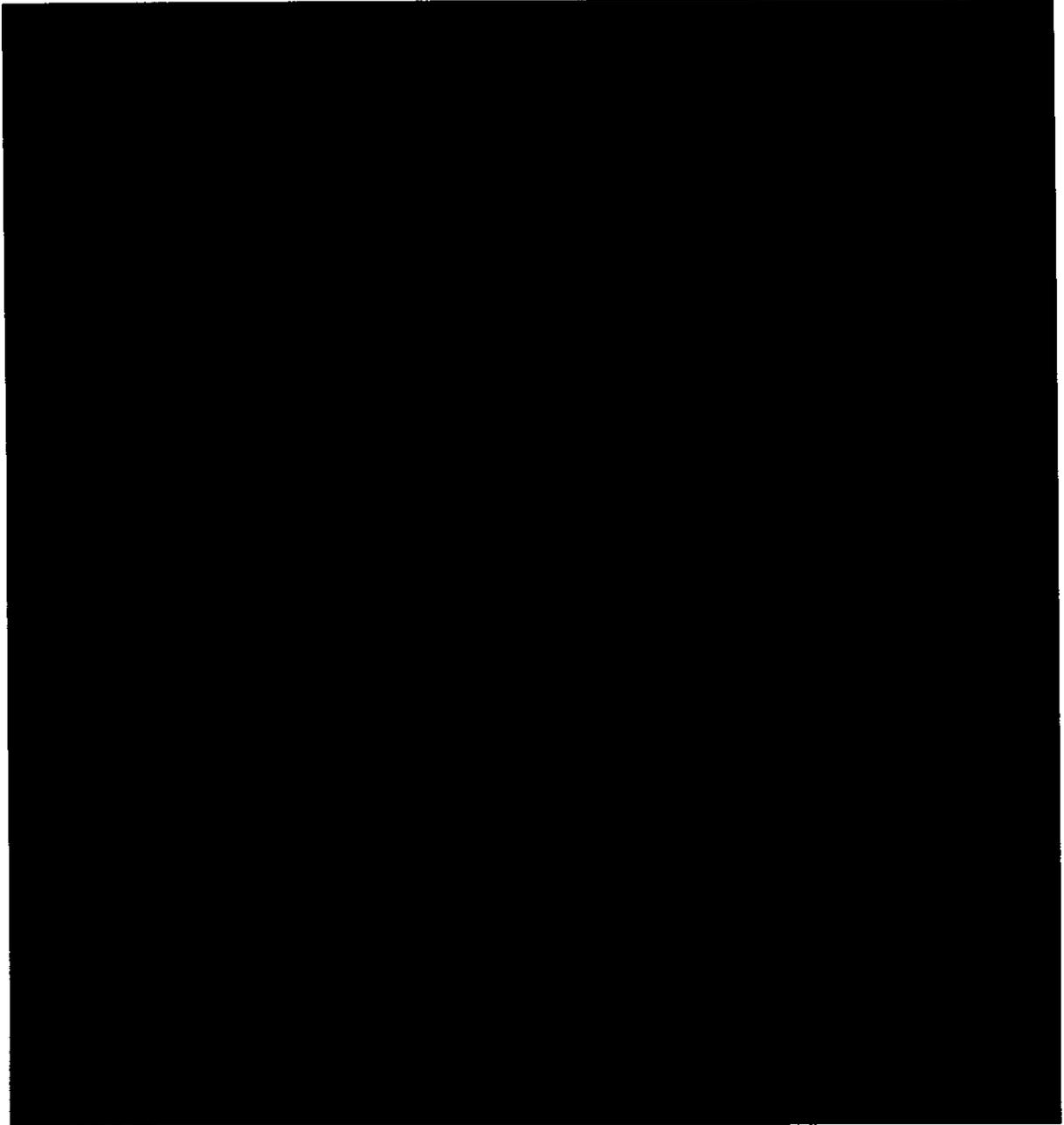
**Marzo 30, 2021**

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2021, siendo las 17:04 horas, en primera citación, se inicia la Sesión Ordinaria de Directorio N°842 de Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, bajo la presidencia de su titular señor Alfredo Kunze, con la participación de los directores señores Gabriel Riveros, Gastón Lewin, Arturo Lyon, Marcelo Oyarce y Víctor Riveros; del Gerente General y secretario don Alejandro Muñoz y del Fiscal don Gonzalo Muñoz. Asiste como invitado el Gerente de Administración y Finanzas, don Jorge Oliva.

Se deja constancia que la sesión se realizó en forma remota a través de videoconferencia, con la participación simultánea y permanente de los directores y personas antes individualizadas, como asimismo aquellas que se incorporan para tratar materias específicas, lo cual es certificado por el secretario al final de la presente acta. Asimismo, se deja constancia que quienes se incorporan a efectos de informar o exponer materias específicas, se desconectan de la sesión una vez finalizada su respectiva exposición.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyservidores.cl](http://www.notariosyservidores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **202177001**



**H. Inscripción Automática Líneas de Emisión de Bonos y Efectos de Comercio conforme a la NCG N°451 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

Don Jorge Oliva informa al Directorio que, con ocasión de las modificaciones introducidas en octubre de 2020 por la Ley N°21.276 a la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se incorporó a esta última un nuevo artículo 8° ter el cual, básicamente, establece una nueva modalidad de Registro Automático para títulos de deuda de emisores ya inscritos en la CMF, que permite, una vez efectuado el pago de derechos por la solicitud de inscripción, entender inscritos los títulos en el Registro de Valores por el



solo ministerio de la Ley. Adicionalmente, comenta que lo anterior fue regulado en particular por la citada Comisión en la Norma de Carácter General N°451/2021.

Conforme a lo anterior, solicita al Directorio se complemente y ratifique la vigencia del Acuerdo adoptado en sesión N°824, ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2019, en el sentido de autorizar que las inscripciones de las líneas de Bonos Corporativos y Efectos de Comercio aprobadas en el citado Directorio se realicen bajo la modalidad de Registro Automático, en conformidad a la normativa antes mencionada.

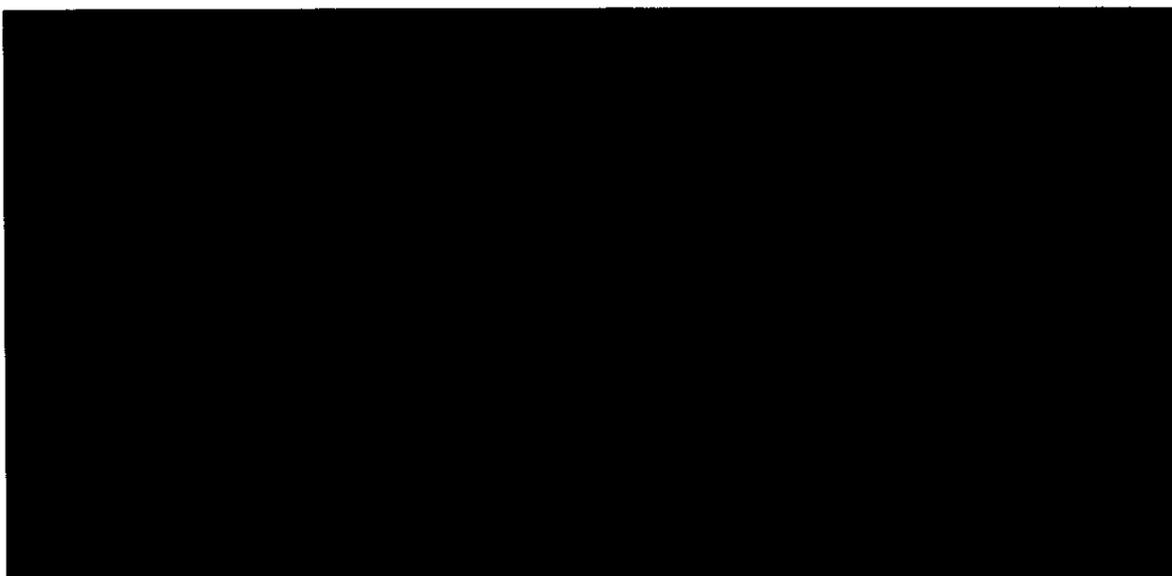
Luego de algunas consultas que son respondidas por el Gerente de Administración y Finanzas, el Directorio acuerda en forma unánime ratificar la vigencia del Acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N°824, ordinaria, de fecha 29 de octubre de 2019, relativo a la emisión de: (i) una Línea de Bonos Corporativos, con un plazo de hasta 10 años y un monto máximo de hasta 5 millones de Unidades de Fomento; y (ii) una línea de Efectos de Comercio, con un plazo de hasta 10 años y un monto máximo de hasta 100 mil millones de pesos; en ambos casos en las condiciones aprobadas en citado Acuerdo del Directorio, con la salvedad de que su respectivo registro se realizará bajo la modalidad de Registro Automático.

En el mismo sentido, el Directorio ratifica el poder especial otorgado a don Alejandro Muñoz Rojas, a don Jaime Cruzat y a don Jorge Oliva Mol para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, con una cualquiera de doña Soledad Masalleras Lohmann o doña María Verónica Villarroel Molina, en nombre y representación de C.C.A.F. Los Héroes procedan a ejecutar todas las actuaciones, presentaciones y actos y contratos que sean necesarios para la inscripción de las Líneas de Emisión de Bonos y Efectos de Comercio en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero y su posterior colocación, representando a C.C.A.F. Los Héroes con amplias atribuciones para el cumplimiento del objetivo antes indicado, en todo lo relativo a las Líneas y a cada una de las emisiones que se hagan con cargo a las mismas, a su inscripción, eventuales modificaciones, presentación a las Comisión Clasificadora de Riesgo, registro en el DCV y a su colocación, con todas y cada una de las facultades que les fueran otorgadas en la citada sesión de Directorio N°824 de 29 de octubre de 2019.

Adicionalmente a la ratificación de poderes ante indicada, el Directorio acordó por unanimidad facultar a los Usuarios SEIL habilitados de C.C.A.F. Los Héroes para que éstos puedan solicitar mediante módulo SEIL a la CMF la inscripción de las Líneas de Bonos y de Efectos de Comercio y de sus respectivas escrituras complementarias bajo la modalidad de Registro Automático en los términos de la Norma de Carácter General N°451 y su Ficha Técnica y para que, asimismo, puedan efectuar las declaraciones que en dicha norma se indican, tales como, que las copias digitalizadas proporcionadas a través del módulo SEIL son copia fiel de su original, de no encontrarse la C.C.A.F. Los Héroes en un proceso concursal de liquidación y del hecho que C.C.A.F. Los Héroes cumple con las condiciones para inscribir las Líneas de Bonos y de Efectos de Comercio bajo la modalidad de Registro Automático.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyservidores.cl](http://www.notariosyservidores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: 202177001

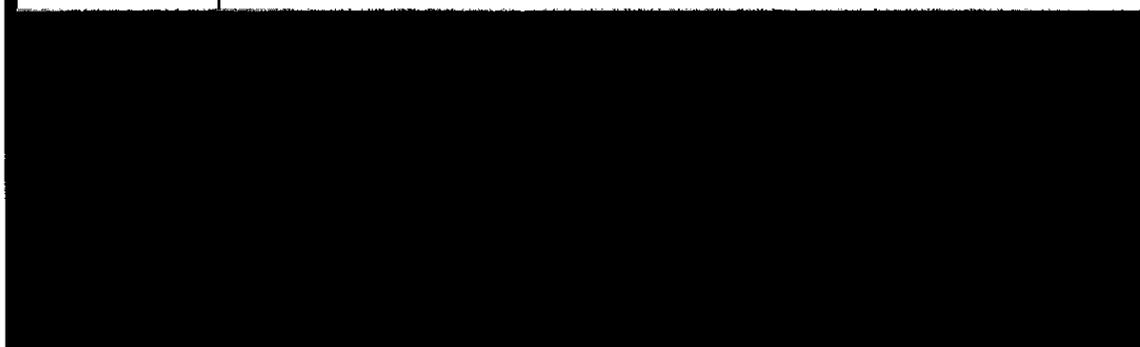


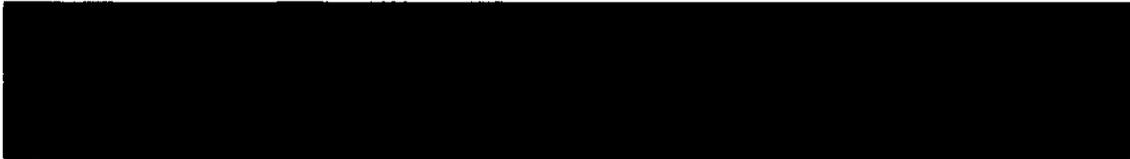


**K. Resumen de los Acuerdos Adoptados**



9	Se aprueba ratificación autorización Emisión de Bonos e Inscripción Automática N°451
---	--





Finalmente, el Directorio faculta al Gerente General y al Fiscal para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública la presente acta, en todo o en parte, una o más veces, según fuere necesario, esto último, una vez que el acta se encuentre firmada por el Gerente General en su calidad de secretario y ministro de fe de las actuaciones del Directorio y sin esperar su aprobación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 18.833.

Sin más asuntos que tratar, el presidente pone término a la sesión a las 20:17 horas.

ALFREDO  
WALTER  
KUNZE  
SCHUTZE

Firmado digitalmente por ALFREDO WALTER KUNZE SCHUTZE  
Fecha: 2021.04.28 16:17:43 -04'00'

Gabriel  
Atilano  
Riveros.  
Infante

Firmado digitalmente por Gabriel Atilano Riveros Infante  
Fecha: 2021.04.28 17:03:03 -04'00'

Alfredo Kunze S.  
Presidente

Gabriel Riveros I.  
Director

Gaston  
Lewin G.

Firmado digitalmente por Gaston Lewin G.  
Fecha: 2021.04.28 20:25:12 -04'00'

Jose  
Arturo  
Lyon Parot

Firmado digitalmente por Jose Arturo Lyon Parot  
Fecha: 2021.04.29 16:35:24 -04'00'

Gastón Lewin G.  
Director

Arturo Lyon P.  
Director

Enrique Marcelo  
Oyarce Cifuentes

Firmado digitalmente por Enrique Marcelo Oyarce Cifuentes  
Fecha: 2021.04.29 15:08:05 -04'00'

Victor Manuel  
Riveros  
Contreras

Firmado digitalmente por Victor Manuel Riveros Contreras  
Fecha: 2021.04.30 19:52:56 -04'00'

Marcelo Oyarce C.  
Director

Victor Riveros C.  
Director

Alejandro Patricio  
Muñoz Rojas

Firmado digitalmente por Alejandro Patricio Muñoz Rojas  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/  
@cuandobaycerros, cn=Alejandro Patricio Muñoz Rojas, email=amuñoz@losheroes.cl  
Fecha: 2021.05.04 19:43:44 -04'00'

Alejandro Muñoz R.  
Gerente General - Secretario

**CERTIFICADO**

Certifico que la sesión de Directorio de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes de la que da cuenta el acta precedente, se realizó en el día y hora señalados, mediante comunicación remota simultánea vía sistema de videoconferencia, en la que participaron de manera permanente las personas individualizadas al inicio de la presente acta y aquellas que se incorporaron para tratar puntos específicos durante el curso de la reunión. Asimismo, certifico la autenticidad de la presente acta que consta de 23 páginas.

Alejandro  
Patricio Muñoz  
Rojas

Firmado digitalmente por Alejandro Patricio Muñoz Rojas  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/esquerdeterceros, cn=Alejandro Patricio Muñoz Rojas, email=amuñoz@losheroes.cl  
Fecha: 2021.05.04 19:43:19 -04'00'

Alejandro Muñoz Rojas  
Gerente General - Secretario



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
VERIFIQUE EN : [www.notarialeiva.cl](http://www.notarialeiva.cl), [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) o [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) ingresando el código: **202177001**